



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas  
Teléfono 8850865  
[j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

### **CITA Y EMPLAZA**

A MAURICIO CALERO HERNÁNDEZ, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2018-00049-00**, (Radicado Fiscalía No. 824336), en el que se **ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, siendo afectados **ROSA MARÍA RODRÍGUEZ CÁNDELO** y **MAURICIO CALERO HERNÁNDEZ**.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 24 de julio del 2018 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien:

- |                        |   |
|------------------------|---|
| <b>1 Clase de Bien</b> | Inmueble - Matrícula Inmobiliaria No. 378-3804  |
| <b>Ubicación</b>       | 1. Carrera 25 N. 24-05<br>2. Calle 24 No. 25 - 04<br>3. Calle 24 No. 25-04 o Carrera 25 No. 24-05 Barrio Delicias – Palmira (V) |
| <b>Escritura</b>       | 682 del 15 de mayo de 2003 de la Notaría Cuarta de Palmira.   |
| <b>Propietario</b>     | ROSA MARÍA RODRÍGUEZ CÁNDELO C.C. No. 31.179.430  |

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

*Bob A. Castillo*  
**PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO**  
Secretaria

